



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a 20 veinte de junio de 2021 dos mil veintiuno¹.

Se da cuenta del acuerdo de fecha 19 diecinueve de junio del año en que se actúa, firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que se hace constar la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio de Inconformidad** interpuesto por **Carlos Martínez Toro en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo Distrital 12 con cabecera en Pachuca de Soto, Hidalgo**, al cual se acompaña la siguiente documentación: **1)** Oficio original de remisión IEEH/CDE12/650/2021, suscrito por la Secretaria del Consejo Distrital 12, con cabecera en Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en dos fojas; **2)** Escrito original de oficio de interposición firmado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo Distrital 12 con cabecera en Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en dos fojas; **3)** Original del escrito de demanda firmado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, acreditado ante el Consejo Distrital referido, constante en veintidós fojas; **4)** Original de acuse de recibido, firmado por la Secretaria del Consejo Distrital Electoral 12 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **5)** Copia certificada de oficio de fecha 08 ocho de enero, firmado por el representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **6)** Original de cédula de notificación a terceros interesados por estrados, firmada por la Secretaria del Consejo Distrital 12 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **7)** Original de cédula de notificación personal a partidos políticos, firmada por la Secretaria del mencionado Consejo, constante en dos fojas; **8)** Original de aviso de interposición dirigido a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, de fecha 15 quince de junio, constante en una foja; **9)** Original de razón de retiro de cédula de fecha 19 diecinueve de junio, constante en una foja; **10)** Original de oficio IEEH/CDE12/649/2021, dirigido a

¹ Todas las fechas mencionadas de aquí en adelante se refieren al año 2021, salvo que se señale un año distinto.

la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado que contiene informe circunstanciado, de fecha 18 dieciocho de junio, signado por la Secretaria del Consejo Distrital 12, constante en seis fojas; **11)** Original de oficio número INE/HGO/06JDE/VS/0270/2021, de fecha 14 catorce de junio, signado por el Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Hidalgo, **12)** Copias certificadas del Encarte del 06 Distrito Electoral Federal en Hidalgo, expedidas en fecha 12 doce de junio, certificadas por el Secretario del 06 Consejo Distrital en el Estado de Hidalgo, constante en 102 ciento dos fojas; **13)** Copias certificadas del Acta de la Sesión Permanente de Jornada Electoral del Consejo Distrital 12, expedidas en fecha 15 quince de junio y certificadas por la Secretaria de dicho Consejo Distrital, constante en 40 cuarenta fojas; **14)** Copias certificadas del Acta de la Sesión Especial de Cómputo Distrital, expedidas en fecha 15 quince de junio y certificadas por la Secretaria del Consejo Distrital Electoral 15, constante en 22 veintidós fojas; **15)** Copia certificada de Acta de Jornada Electoral de la sección 0848, casilla básica, expedida en fecha 18 dieciocho de junio y certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **16)** Copia certificada de Acta de Jornada Electoral de la sección 0897, casilla básica, expedida en fecha 18 dieciocho de junio y certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **17)** Copia certificada de Acta de Cómputo Distrital de la Elección para las Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, expedida en fecha 17 diecisiete de junio y certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **18)** Copia certificada de Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible referente a la sección 0848, casilla básica, expedida en fecha 18 dieciocho de junio y certificada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **19)** Copia a color al carbón de la CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTOS DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES de la sección 0897, casilla B, grupo 01, punto de recuento 01, de fecha 10 diez de junio, constante en una foja; **20)** Copia a color al carbón de la CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTOS DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES de la sección 0848, casilla B, grupo 01, punto de recuento 2, de fecha 09 nueve de junio, constante en una foja; **21)** Copia a color al carbón de la ACTA DE JORNADA ELECTORAL de la sección 0848 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **22)** Copia a color al carbón de la ACTA DE JORNADA ELECTORAL de

la sección 0897, casilla básica de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **23)** Copia a color al carbón de la HOJA DE INCIDENTES de la sección 0897 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **24)** Copia a color al carbón de la HOJA DE INCIDENTES de la sección 0897 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **25)** Copia a color al carbón de la CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE de la sección 0848 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **26)** Copia a color al carbón de la CONSTANCIA DE CLAUSURA DE LA CASILLA Y RECIBO DE COPIA LEGIBLE de la sección 0848 de Pachuca de Soto, Hidalgo, constante en una foja; **27)** Copia a color al carbón de ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE MAYORÍA RELATIVA, constante en una foja; **28)** Copia a color al carbón de ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LAS DIPUTACIONES LOCALES, constante en dos fojas; **29)** Copia a color al carbón de la CONSTANCIA DE LA CLAUSURA DE LA CASILLA, constante en una foja.

Asimismo, se da cuenta del oficio número IEEH/CDE1/651/2021, signado por la Secretaria del Consejo Distrital 12, constante en una foja, por medio del cual remite: 1) Original del escrito de tercero interesado suscrito por el Partido Más Por Hidalgo, constante en dos fojas y, 2) Copia simple de credencial para votar a nombre de Esteban Sharbel Aguilar Martínez, constante en una foja.

Por otro lado, se da cuenta del escrito de tercero interesado y anexos, suscrito por el representante del Partido del Trabajo, constante en diecisiete fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción III, 347, 348, 349, 350, 352, 355, 356, 362, 363, 364, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracciones II y V y 79 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el acuerdo de cuenta y el **Juicio de Inconformidad**, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control y registro que se lleva en la coordinación de ponencia.

Radíquese en esta Ponencia, el **Juicio de Inconformidad**, bajo el expediente: **JIN-XII-PRI-003/2021**.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto la Secretaria del Consejo Distrital Electoral 12, rindiendo su correspondiente **Informe Circunstanciado**.

TERCERO. Se tiene al **Partido Revolucionario Institucional**, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Colegio Heroico, Colegio Militar número 1028, lote 3, manzana 2, Colonia Morelos, en esta ciudad y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

CUARTO. Se tiene al **Partido Local Más Por Hidalgo**, compareciendo y ostentándose con la calidad de **tercero interesado**; asimismo, se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Boulevard Luis Donald Colosio número 5112, Lote 35, fraccionamiento Colosio, C.P. 42039, en esta ciudad y autorizando para tales efectos a las personas que señala en su escrito de cuenta.

QUINTO. Se tiene al **Partido del Trabajo**, compareciendo y ostentándose con la calidad de **tercero interesado**, y dado que fue omiso en señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena que la notificación del presente proveído y las subsecuentes, se le practiquen en el domicilio que albergan sus oficinas físicas en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

SEXTO. Asimismo, se hace del conocimiento a las partes, que derivado de la emergencia sanitaria que atraviesa el país existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente **Juicio de Inconformidad**, se les realicen a través de correo electrónico institucional, para lo cual, en caso de ser su deseo deberán ingresar a la siguiente liga **<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>** con la finalidad de que les sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado, deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx

SÉPTIMO. En razón de que el medio de impugnación de cuenta cumple con los requisitos previstos en los artículos 352 y 424 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, y dado que, al momento en que se dicta el presente acuerdo, de oficio este Tribunal no advierte la actualización de alguna causal de improcedencia, con fundamento en los artículos 364 y 427 del Código en cita, **SE ADMITE A TRÁMITE** el presente medio de impugnación para su debida sustanciación.

OCTAVO. Se declara **ABIERTO EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN** dentro del presente juicio.

NOVENO. Se tienen por formulados los conceptos de agravio hechos valer por el actor a través de su escrito inicial.

DÉCIMO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por las partes, quedando desahogadas las documentales por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

DÉCIMO PRIMERO. Por otro lado, se le informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que las actuaciones que deriven del presente expediente, le serán notificadas a través de la siguiente cuenta de correo institucional: sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx

DÉCIMO SEGUNDO. Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente acuerdo y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

